



A LA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION PUBLICA (Ley 200-04).

1, Los señores (SOMOS PUEBLO R.D.), Eduardo Sánchez Tolentino, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral 001-1866147-9 y Ricardo Ripoll García, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-0089257-9, ambos domiciliados en la edificación denominada Torre Cecil No. 2, apt 2D, de la calle Emile Boyrie De Moya, del Evaristo Morales, del Distrito Nacional, Teléfonos: 809-543-3624 y 809-996-2287.

2. La ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (C3), organización sin fines de lucro, debidamente constituida en virtud de la Ley No. 122-05 sobre regulación y fomento de las asociaciones sin fines de lucro en la Republica Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-12830-9, (Correos electrónicos: c3reptom@gmail.com y ciudadanosc3@gmail.com), representada por su Presidente el Dr. Reemberto Pichardo Juan, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la República, matriculado en el Colegio Dominicano de Abogados con el número 23303-197-01, provisto de la cédula de identidad y electoral número 001-0141965-3; y a los fines de la presente petición, domiciliados en la edificación denominada Torre Cecil No. 2, apt 2D, de la calle Emile Boyrie De Moya, del Evaristo Morales, del Distrito Nacional

Tienen a bien exponerles y solicitarles lo que a continuación se expresa:

1 -El numeral 12 del artículo 75 de la Constitución de la República Dominicana dispone como deber ciudadano lo siguiente:

"12) Velar por el fortalecimiento y la calidad de la democracia, el respeto del patrimonio público y el ejercicio transparente de la función pública."

2- Que fue suscrito en fecha 25 de mes Febrero presente año 2021 fue suscrito el Pacto Eléctrico, tal y como puede comprobarse de la publicación que hiciera la propia Presidencia de la República bajo el título "Presidente Abinader define firma del Pacto Eléctrico como un acto de responsabilidad del Gobierno y los sectores participantes" (<https://presidencia.gob.do/noticias/presidente-abinader-define-firma-del-pacto-electrico-como-un-acto-de-responsabilidad-del>).

3- Pero la ciudadanía no ha tenido la oportunidad de ver el o los informes técnicos que debieron ser elaborados al respecto, y que sustentarán las condiciones insertadas en el Pacto Eléctrico, así como el estado del sistema eléctrico dominicano que justificara la firma de dicho pacto, a más de nueve años de haberse promulgado la ley 1-13 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, cuando la tecnología en ese lapso de tiempo a reducido el consumo de todos los utensilios, aparatos o dispositivos eléctricos a menos de la mitad de lo que era su consumo en el año 2012, en la mayoría de los casos.

4- En el día de ayer 14 de junio del año 2021, fue anunciado por el presidente de la República Luis Abinader Corona, que será presentado un "Pacto por el Agua", cuya realización tendrá una inversión de US\$8,500MM, tal y como fue publicado en RC Noticias bajo el título "Gobierno presenta Compromiso Nacional por el Agua con una inversión US\$8,500MM" (<https://robertocavada.com/nacionales/2021/06/14/gobierno-presenta-compromiso-nacional-por-el-agua-con-una-inversion-us-8500-millones/>).

R.P. J.S.

5- Sin embargo, no se han presentado los informes técnicos que constaten la situación actual del sistema de agua en la República Dominicana, o como se arriba a la necesidad de una inversión por la colosal suma de US\$8,500MM.

6- Ya la Ciudadanía Dominicana ha tenido la experiencia de groseras inversiones estatales sin ningún estudio técnico que las avale, como lo fue el caso de la primera línea del Metro de Santo Domingo, y la controversia que tuvo lugar en el año 2007 sobre el tema, como lo demuestra la publicación de DiarioDigital.com.do de fecha 17 del mes de mayo del año 2007, con el título "Desmiente afirmación de Diandino de que propusiera hacer estudio para el Metro" (<https://www.google.com/amp/s/www.diariodigital.com.do/2007/05/17/desmiente-afirmacion-de-diandino-de-que-propusiera-hacer-estudio-para-el-metro.html/amp>).

7- Por ocultársele a la Ciudadanía Dominicana la información técnica y el contenido del contrato suscrito con el Consorcio Autopista del Nordeste, se encuentra el Estado Dominicano comprometido con dicha persona moral en una contratación abusiva en beneficio de esa compañía contratante, beneficiada con un pago injustificado conocido como "Peaje Sombra" el cual le ha costado a la Ciudadanía Dominicana más de RD\$20,000MM.

8- De está contratación, hasta el actual gobierno ha intentado liberarse, tal y como se comprueba de la publicación del periódico Listín Diario de fecha 5 del mes de marzo del presente año 2021, con el título "Peaje Sombra hasta el 2038", Gobierno quiere quitarse esa carga de encima" (<https://www.google.com/amp/s/listindiario.com/la-republica/2021/03/05/659856/peaje-sombra-hasta-el-2038-gobierno-quiere-quitarse-esa-carga-de-encima/amp/>).

9- Es por esta razón que, no estaríamos cumpliendo con el deber constitucional que pesa sobre todo ciudadano dominicano, consignado en el numeral 12 del artículo 75 de la Constitución, de no proceder a solicitarles que:

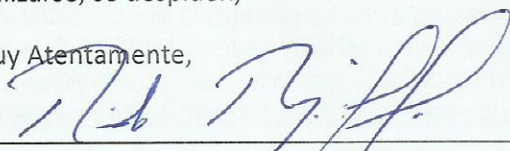
Primero: Nos sean entregadas copias certificadas de todos los estudios técnicos, (desde el primero hasta el último) que sirvieron de sustento a las obligaciones consignadas en el Pacto Electrico suscrito en fecha 25 del mes de febrero del presente año 2021, así como copia certificada de dicho pacto.


Segundo: Nos sean entregadas copias certificadas, de cada uno de los informes técnicos que, han servido de base para el estimado de una inversión de US\$8,500MM en el sistema de agua de la República Dominicana, así como el estado actual del mismo.

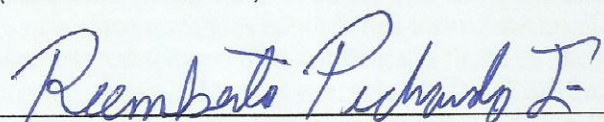
Tercero: La entrega de dicha información podrá hacerse por la vía digital a las direcciones de correo electrónico arriba indicadas.

Agradeciendo de antemano cualquier esfuerzo que en beneficio de la presente propuesta pueda realizarse, se despiden,

Muy Atentamente,

  
Ricardo Ripoll García (SOMOS PUEBLO R.D.)

  
Eduardo Sánchez Tolentino (SOMOS PUEBLO R.D.)

  
Reemberto Pichardo Juan (ASOCIACION DE CIUDADANOS CONTRA LA CORRUPCION (C3))

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, a los 15 días del mes de junio del año 2021.



Maryn E. Soto  
18/06/2021  
10:38 AM